

**C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA “LVIII LEGISLATURA” DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla; y

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2011-2017, establece como objetivo generar las condiciones adecuadas para que las empresas puedan tener un desarrollo efectivo, crear los empleos necesarios y producir con calidad los bienes y servicios de acuerdo con su especialidad.

El empleo y crecimiento económico en la Entidad, debe comprender la atracción y retención de inversiones, el paso hacia mercados de más alta densidad, el avance a los niveles de la cadena de valor en cada mercado y el desarrollo acelerado de la industria.

La industria automotriz, por sus actividades orientadas hacia los mercados del exterior, es una importante generadora de exportaciones y de empleos para el Estado, y contribuye a elevar la competitividad de la industria estatal.

Que con fecha cinco de septiembre de dos mil doce, el Gobierno del Estado celebró contrato de desarrollo con AUDI AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. y VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., sociedades cuyos objetos sociales consisten, entre otros, en la fabricación, ensamblaje, prestación de servicios, compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de automóviles, camiones y otros vehículos automotrices y de motores, chasises y carrocerías para esos vehículos y de toda clase de partes, repuestos y accesorios

para los mismos; la adquisición y disposición de toda clase de bienes muebles y de los inmuebles que sean necesarios o convenientes para sus fines; en general la celebración de los contratos y todo tipo de actos civiles o mercantiles con cualquier persona física o moral que sean necesarios o convenientes para la consecución de sus objetivos sociales.

En el referido contrato, las partes, reconocen que el objeto de la celebración del Contrato es el establecimiento de los términos y condiciones, así como los acuerdos y pactos mutuos realizados, a efecto de lograr la implementación en el Estado de un proyecto consistente en el desarrollo, construcción y operación de una o más Instalaciones de manufactura y ensamblaje de automóviles, así como cualesquiera otros negocios relacionados, tales como la manufactura de todo tipo de partes, refacciones y accesorios para la industria automotriz.

Asimismo, AUDI, por virtud del contrato, garantiza, declara y se obliga, a desarrollar el Proyecto en el Sitio del Proyecto; a utilizar los recursos proporcionados por el Estado, única y exclusivamente, para la ejecución del Proyecto; acreditar el uso de los recursos proporcionados por el Estado para la ejecución del Proyecto; ofrecer a los habitantes del Estado, así como a personas con capacidades o necesidades físicas especiales/diferentes un porcentaje de los empleos que se generen; y se comprometer a ofrecer, al menos, tres mil ochocientos Empleos de Tiempo Completo en las Instalaciones antes del 31 de diciembre de 2018.

Que el Sitio del Proyecto comprende los lotes que conforman 460 (cuatrocientas sesenta) hectáreas ubicadas en el Municipio de San José Chiapa, considerados como una ubicación apropiada para establecer las Instalaciones en México.

Que uno de los objetivos principales de la actual Administración Pública Estatal es propiciar el desarrollo económico, impulsar el crecimiento equilibrado

sobre la base de un desarrollo sustentable, promover la inversión productiva y las actividades económicas regionales.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracciones I VII y VIII, 63 fracción I, 79 fracciones II, VI y XXXIII y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; tengo a bien someter a consideración de esa Soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la transmisión de la propiedad de los bienes inmuebles correspondientes al Sitio del Proyecto, en términos del Contrato de Desarrollo suscrito por el Gobierno del Estado de Puebla con AUDI AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. y VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., mismo que comprende los lotes que conforman cuatrocientas sesenta hectáreas ubicadas en el Municipio de San José Chiapa, considerados como una ubicación apropiada para establecer las Instalaciones materia del referido contrato.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado realizar las acciones relativas para el acondicionamiento, otorgamiento de los servicios requeridos e infraestructura para el Sitio del Proyecto, en términos del Contrato de Desarrollo suscrito por el Gobierno del Estado de Puebla con AUDI AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. y VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y de conformidad con la legislación aplicable.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de septiembre de dos mil doce.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO POR EL CUAL SE SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A REALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS EL CONTRATO DE DESARROLLO CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y AUDI AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. Y VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.